NIT. 800098199-1

RECONOCIMIENTO Y PAGO

FR-GEBIS-62
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

T.R.D 150.11.6

Señores secretaria de Hacienda, sírvase elaborar la Orden de Pago de la cuenta que se anexa, la cual cumple con todos los requisitos y contiene los siguientes documentos relacionados, soporte para su trámite de pago:

CONTRATO NO. 098 DE 2024 | **QUINTO PAGO**

BENEFICIARIO: JENNY MAGNOLIA URIBE LARA — **C.C / NIT** 34.568.638 EXPEDIDA EN POPAYÁN, CAUCA

VALOR: DOS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL PESOS MCTE ($ 2.506.000)

No.	CONCEPTO	SI	NO
1	Reconocimiento y Pago	X	
2	Informe de Contratista	X	
3	Informe expedido por el supervisor	X	
4	Certificación expedida por el supervisor	X	
5	Documento equivalente o Factura	X	
6	Planillas de seguridad social (salud, pensión y riesgos)	X	
7	Certificación bancaria	X	
8	Declaración de renta	X	

Dado en Restrepo a los 23 NOV 2024

Cordialmente,

DANI FERNEY LINARES OSPINA
Alcalde Municipal

Proyectó: María Bealice Alvarado Ubaque
Comisaria de Familia

Revisó: María Bealice Alvarado Ubaque
Comisaria de Familia

Rad # 796
ALCALDÍA DE RESTREPO META
OFICINA DE CONTRATACIÓN
20 NOV 2024
RECIBE: _____ HORA: 10:00am

INFORME SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES

T.R.D 150.11.6

Restrepo - Meta, noviembre 20 de 2024

Ref.: CONTRATO N° 098 DE 19 JUNIO DE 2024

PERIODO No. 5: DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2024 AL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2024

1. **OBJETIVO**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL MEDIANTE EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE PASO, MODALIDAD FAMILIA, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO (META) VINCULADOS A UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN APLICACIÓN DE LA LEY 1098 DE 2006.

2. **INFORMACIÓN DEL CONTRATO**

CONTRATO N°	**098 DEL 19 DE JUNIO DE 2024**
CLASE DE CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
CONTRATISTA:	**JENNY MAGNOLIA URIBE LARA**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL MEDIANTE EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE PASO, MODALIDAD FAMILIA. PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO (META), VINCULADOS A UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN APLICACIÓN DE LA LEY 1098 DE 2006**
	CONDICIONES INICIALES
VALOR DEL CONTRATO:	**VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($20.000.000)**
PLAZO DE EJECUCION:	**SEIS (06) MESES Y DOCE (12) DÍAS, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**
FECHA DE INICIO:	**20 DE JUNIO 2024**

3. **DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que se me designó como **SUPERVISORA** del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al **QUINTO PAGO**, las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponde a un porcentaje de avance físico ejecutado del **88.66%**.

En el cumplimiento al objeto del contrato de prestación de servicios N° 098 del 19 de junio de 2024, durante el periodo comprendido del **20 DE OCTUBRE DEL 2024 AL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2024**, la supervisión verifico el cumplimiento de las siguientes actividades:

ITEMS	ACTIVIDADES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATO	INFORME ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Brindar protección integral a los niños, niñas y adolescentes, mientras se adelantan las diligencias para tomar medidas de restablecimiento de derechos, mientras son reubicados con las entidades para tal fin.	La contratista brindó protección integral a los niños, niñas y adolescentes, a solicitud de la comisaria de familia, mientras se adelantan las diligencias para tomar medidas de restablecimiento de derechos.
2	Dar protección y atención en su hogar en compañía de su pareja e hijos, denominado como Hogar de Paso, modalidad familia, de acuerdo con la etapa del ciclo vital: Que los niños, niñas o adolescentes que ingresan al Hogar de Paso se encuentren dentro de los ciclos vitales de Primera Infancia (0 a 6 años de edad), Infancia (7 a 12años de edad) y/o Adolescencia (13 a 18 años de edad), mientras se adelantan las diligencias para tomar medidas de restablecimiento de derechos.	Brindo protección y atención en su hogar denominado como Hogar de Paso, modalidad familia, de acuerdo con la etapa del ciclo vital: Que los niños, niñas o adolescentes que ingresan al Hogar de Paso se encuentren dentro de los ciclos vitales de Primera Infancia (0 a 6 años de edad), Infancia (7 a 12 años de edad) y/o Adolescencia (13 a 18 años de edad)
3	Suministrar tres (3) comidas principales (desayuno, almuerzo y cena), y dos (2) refrigerios intermedios, según minuta patrón para los servicios de protección del ICBF y acorde con el desarrollo y condiciones nutricionales de cada niño, niña y/o adolescente que requiera el servicio.	La contratista suministró tres (3) comidas principales (desayuno, almuerzo y cena), y dos (2) refrigerios intermedios, según minuta patrón para los servicios de protección del ICBF y acorde con el desarrollo y condiciones nutricionales de cada niño, niña y/o adolescente.
4	Garantizar el consumo de la comida correspondiente a la hora de ingreso de los niños, niñas y adolescentes al hogar	La contratista garantizó el consumo de la comida correspondiente a la hora de ingreso de los niños, niñas y adolescentes al hogar.

5	Realizar labores de limpieza y aseo en las instalaciones del hogar de paso que garanticen el bienestar de los menores.	La contratista realizó labores de limpieza y aseo en las instalaciones del hogar de paso que garantizan el bienestar de los N.N.A. usuarias del servicio.
6	Formar en hábitos de alimentación a los niños, niñas y adolescentes que se sirvan de este servicio, de acuerdo con las condiciones físicas, mentales, sociales y culturales de cada uno.	La contratista impartió hábitos de alimentación a los niños, niñas y adolescentes que se sirvieron del servicio de hogar de paso, de acuerdo con las condiciones físicas, mentales, sociales y culturales de cada uno.
7	Formar en hábitos de higiene y salud cotidianos a los niños, niñas y adolescentes que se sirvan de este servicio, de acuerdo con las condiciones físicas, mentales, culturales y sociales de cada uno.	La contratista implemento y formó en hábitos de higiene y salud cotidianos a los niños, niñas y adolescentes que se sirvieron del servicio de hogar de paso, de acuerdo con las condiciones físicas, mentales, sociales y culturales de cada uno.
8	Promover la apropiación de valores, actitudes, habilidades y comportamientos de aceptación de sí mismos en los niños, niñas y adolescentes vinculados al hogar de paso.	La contratista promovio valores, actitudes, habilidades y comportamientos de aceptación de sí mismos en los niños, niñas y adolescentes que se sirvieron del servicio de hogar de paso.
9	Hacer entrega al momento del ingreso al hogar de los niños, niñas y adolescentes, de un kit de aseo compuesto por: 1. (1) un cepillo dental manual con cabeza tipo flexible cerdas medianas 2. (1) tubo de crema dental mediana de 60ML 3. (1) un jabón de tocador en pasta cremoso, de 100 GR 4. (1) Cojín de shampoo pequeño para todo tipo de cabello de 170ML 5. (1) un cepillo de peinar para el cabello mediano 6. (1) desodorante rollón de 30ML 7. (1) un paquete de toallas higiénicas con Alas x 10	Durante el periodo del presente informe, la contratista NO realizó entregas de kit de Aseo a la N.N.A.

10	Hacer entrega por solo una vez, al momento del ingreso al hogar de los niños, niñas y adolescentes, un kit de dotación personal compuesto por: (1) una toalla en algodón — nylon sin estampar cualquier color y dimensiones de 1.20 ms x 60 cms. (1) un par de sandalias o zapatos transpirables y flexibles, (1) un buso o blusa en tela, (1) una pantaloneta o vestido en tela, (1) un pijama en algodón (2) dos juegos de ropa interior.	Durante el periodo del presente informe, la contratista NO realizó la entrega de un kit de dotación personal. Toda vez que el ingreso al servicio del hogar de paso fue en el periodo 4, por única vez.
11	Respetar y hacer cumplir el tiempo de permanencia de los niños, niñas y adolescentes recepcionados, el cual no podrá ser mayor a 8 días, término durante el cual la Comisaría de Familia deberá decretar otra medida de protección.	La contratista respetó e hizo cumplir el tiempo de permanencia de los niños, niñas y adolescentes recepcionados según indicaciones de la Comisaría de Familia. Periodo inicial de 8 días hábiles y prorroga 1 hasta que se decretó el reintegro a medio familiar de origen con su progenitora.
12	Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada y de los niños, niñas y adolescentes que sean ubicados en este medio.	La contratista mantuvo la reserva sobre la información suministrada de los niños, niñas y adolescentes que se sirvieron del servicio de hogar de paso.
13	Permitir el ingreso o salida de los NNA solo en compañía del profesional del equipo interdisciplinario de la Comisaría de Familia autorizado por esta Entidad o en presencia del Comisario(a) de Familia.	Durante el periodo del presente informe la contratista permitió el ingreso y salida de los N.N.A. solo en compañía del profesional del equipo interdisciplinario de la comisaria de familia autorizado por esa entidad o en presencia de la comisaria de familia.
14	Las demás que le designe el supervisor del contrato y que se desarrolle con ocasión de sus actividades.	La contratista ha atendido todos los requerimientos de la comisaría de familia de Restrepo, Meta y de la supervisión del contrato.

1. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:** Sobre dicho aspecto se verificó el cumplimiento del pago de aportes a la

seguridad social (salud, pensión y ARL) según las planillas de pago allegadas correspondientes al respectivo periodo así:

2. MES DE OCTUBRE 2024

N° DE PLANILLA		9476255481
IBC		$1.993.334
SALUD	FOSIGA	$163.200
PENSIÓN	COLPENSIONES	$208.900
ARL	ARL POSITIVA	$13.700
TOTAL		**$385.800**

BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
PRIMER PAGO	$3.485.350*	20/06/2024 AL 19/07/2024	17.43%
SEGUNDO PAGO	$4.853.125	20/07/2024 AL 19/08/2024	24,27%
TERCER PAGO	$2.028.725	20/08/2024 AL 19/09/2024	10,14%
CUARTO PAGO	$ 4.858.400	20/09/2024 AL 19/10/2024	24,29%
QUINTO PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$ 2.506.000	20/10/2024 AL 19/11/2024	12.53%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$2.268.400	20/11/2024 AL 31/12/2024	11.34%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$20.000.000	20/06/2024 AL 31/12/2024	**100%**

** En el presente informe de supervisión No. 5 se ajusta el balance financiero del contrato en el valor del primer pago realizado a la contratista, toda vez que verificado el valor autorizado vs. valor pagado se evidencia una diferencia de quinientos cincuenta pesos mcte ($550) a favor del Municipio de Restrepo, Meta*

NOTA: la supervisión requirió a la contratista para la devolución del mayor valor girado que asciende la suma quinientos cincuenta pesos mcte ($550). (se adjunta oficio de requerimiento y respuesta recibida por la contratista) La contratista radicó oficio bajo No. 20241000054254 ante la secretaria de hacienda una autorización para debitar dicha suma del valor total del presente pago autorizado.

CONCLUSIÓN: Con base en todo lo expuesto anteriormente, la suscrita **SUPERVISORA** certifica que durante el **PERIODO No. 5 del contrato de prestación de servicios No. 098-2024,** comprendido entre el **20 DE OCTUBRE AL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2024,** la contratista cumplió a satisfacción las actividades del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social y en consecuencia se autoriza realizar el pago correspondiente al periodo No. 5 relacionado, por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL PESOS MCTE ($ 2.506.000).**

ANEXOS: Soportes pago de seguridad social debidamente firmados según requerimiento de la oficina de contratación. Un (01) folio
Lo enunciado. Correspondencia de solicitud de reintegro mayor valor, respuesta contratista y autorización de contratista para debito de $550. Consta en tres (03) folios

MARÍA BEALICE ALVARADO UBAQUE
Supervisora

Proyectó: María Bealice Alvarado
Comisaria de familia

Revisó: María Bealice Alvarado
Comisaria de familia

NIT. 800098199-1

CERTIFICACIONES

FR-GEBIS-01
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

T.R.D 150.11.6

LA SUSCRITA SUPERVISORA DELEGADA POR EL MUNICIPIO DE RESTREPO META

CERTIFICA:

Que **JENNY MAGNOLIA URIBE LARA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 34.568.638 de expedida en Popayán, Cauca cumplió con las obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 098 del 19 de junio de 2024, cuyo objeto es:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL MEDIANTE EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE PASO, MODALIDAD FAMILIA, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO (META), VINCULADOS A UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN APLICACIÓN DE LA LEY 1098 DE 2006"

Por lo anterior, se reconoce el **QUINTO PAGO** por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL PESOS MCTE ($ 2.506.000),** por el periodo comprendido entre el **20 DE OCTUBRE AL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2024**.

Que **JENNY MAGNOLIA URIBE LARA** identificado con cedula de ciudadanía No. No. 34.568.638 de expedida en Popayán, Cauca, se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social del mes OCTUBRE de 2024, en Salud – Pensión y ARP.

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2024.

MARÍA BEALICE ALVARADO UBAQUE
Comisaría de familia
Supervisora

Proyectó: María Bealice Alvarado
Comisaria de familia

Revisó: María Bealice Alvarado
Comisaria de familia